C.DIP 25260 14/05/2024 11:04

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Julia PARRA APARICIO, D. Borja SEMPER PASCUAL, Dña. María Soledad CRUZ-GUZMÁN GARCÍA, D. Eduardo CARAZO HERMOSO, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Joaquín MELGAREJO MORENO, D. Cesar SÁNCHEZ PÉREZ y Dña. Sandra PASCUAL ROCAMORA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara**, presentan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su artículo segundo expone que, "...son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, de conformidad en los artículos 46 y 44, 149.1.1 y 149.2 de la Constitución, garantizar la conservación del Patrimonio Histórico Español [...]". Y "La Administración del Estado protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación". En su artículo 8.1 expone que, "Las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Español deberán en el menor tiempo posible, ponerlo en conocimiento de la Administración competente, quien comprobará el objeto de la denuncia y actuará con arreglo a lo que en esta Ley se dispone."

Ante la desatención por parte del Estado, se plantea una cuestión:

- ¿Cuántos casos de destrucción y deterioro se han reportado en el año 2023 contra el Patrimonio Histórico Español en la provincia de Alicante? ¿Qué medidas concretas ha realizado el Gobierno para paliar los casos y garantizar su conservación y protección?

Madrid, 14 de mayo de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

C.DIP 25260 14/05/2024 11:04